Evento de Adquisición con Proveedor Único número DSC-APU-01/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, aprobado por la Subgerencia Administrativa mediante la Resolución Número 26-SGA/2025; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones estén ubicadas dentro del perímetro de la República de Guatemala, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1	Derechos de Uso de Licencias (Implantación y Mantenimiento de Software de Gestión para Atención Hospitalaria), Requerido por la Subgerencia de Tecnología del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

La Dependencia Solicitante del Objeto de la Contratación es la siguiente:

- SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

El objeto de la contratación se prestará las 24 horas del día, todos los días del año, durante el plazo contractual.

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar deberá obtener los requisitos y demás condiciones, descargándolos del Sistema GUATECOMPRAS (www.guatecompras.gt) en forma gratuita, ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG- **25252895** o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- (www.igssgt.org) y presentarlos el día 31 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, (hora límite 12:30), en los Salones “Los Volcanes” de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala.

Se tomará como modelo para realizar la visita técnica, la Unidad Médica beneficiaria con mayor capacidad de camas, con la finalidad de identificar la estructura hospitalaria y los módulos a implantarse, la misma se realizará en acompañamiento de personal técnico.

Asimismo, se realizará una visita técnica a la Subgerencia de Tecnología con el objetivo de evaluar la compatibilidad de los Derechos de Uso de Licencias con la infraestructura tecnológica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Al finalizar las mismas, el personal técnico designado extenderá las constancias de visita técnica correspondiente con el visto bueno de la Autoridad Superior de la Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia.

A continuación, se describen las direcciones físicas de la Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia a las cuales se debe asistir en su respectivo horario, debiendo presentarse al área de informática constituida en cada una de ellas:

NO.	UNIDAD MÉDICA BENEFICIARIA Y/O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	HORARIO
1	Subgerencia de Tecnología	7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del -IGSS-	Primer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	De 8:30 a 11:30 horas
2	Hospital General de Enfermedades	9na. Calle 7-55, Zona 9, Guatemala, Guatemala	Segundo día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	De 8:30 a 11:30 horas

Caso 20240168263
Adquisición con Proveedor Único No. DSC-APU-01/2025
NOG 25252895

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

ASUNTO: Proceso de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-01/2025** para la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.**

Trasládense las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS** del Instituto, con relación a la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Adquisición con Proveedor Único identificado con el número DSC-APU-01/2025, relacionado con la contratación descrita en el apartado asunto.

I. ANTECEDENTES:

a) El Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas de la Subgerencia de Tecnología en oficio identificado como ST/DDGS/DADS No. 2286 de fecha 29 de noviembre de 2024 (folio 25), manifiesta: "(…) **Justificación:** Se requiere la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.** Los Derechos de Uso de Licencias contribuirá en la transformación tecnológica y digitalización de los procesos a nivel hospitalario, lo cual derivará en la mejora de la atención a los pacientes que asisten a las unidades médicas: Hospital General de Enfermedades, Hospital General "Doctor Juan José Arévalo Bermejo", Hospital General de Accidentes "Ceibal", Hospital de Gineco Obstetricia, Unidad Periférica Zona Once (Modulares), Hospital de Chimaltenango, Hospital Escuintla, Escuintla, Hospital de Mazatenango, Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez "La Capitanía"."

b) La Subgerencia de Tecnología trasladó al Departamento de Servicios Contratados por medio del Oficio ST/AAF-CMP- 3257 de fecha 20 de diciembre de 2024, entre otros documentos, la forma SA-06 número 20/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, para la contratación identificada en el apartado asunto. (Folios 65 y 66)

LIC. ESTUARDO M. J. G.S.S.
LCDA. MIRNA ESTRADA GERENCIA I.G.S.S.
M.S.C. LIC. CARLOS CARRILLO GERENCIA I.G.S.S.
LIC. OSCAR PÉREZ I.G.S.S.
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ABUNTE DE LA GERENCIA

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 1817
www.igssgt.org

c) El Departamento de Servicios Contratados con visto bueno del Subgerente Administrativo, trasladan a la Gerencia la Providencia 0999 de fecha 24 de febrero de 2025, en la cual consideran que el proceso descrito en el renglón asunto, cumple con los plazos y requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA MODALIDAD ESPECÍFICA DE ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO, aprobado por la Subgerencia Administrativa mediante Resolución número 26-SGA/2025, y que lo requerido no se encuentra dentro de los productos disponibles en Contrato Abierto; solicitando, de considerarse conveniente, la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Adquisición con Proveedor Único.

d) En Providencia 4273 de fecha 04 de marzo de 2025, este Despacho emitió Previo a la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Adquisición con Proveedor Único y nombramiento de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar relacionada, para que se atendieran las observaciones señaladas; en Providencia 1257 de fecha 17 de marzo de 2025, el Departamento de Servicios Contratados con visto bueno del Subgerente Administrativo, remitió el expediente de mérito informando que realizó las modificaciones pertinentes en los Términos de Referencia de mérito, solicitando de considerarlo conveniente, la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Adquisición con Proveedor Único. (Folios del 228 al 235 y del 299 al 301)

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dispone:

"**Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.** El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. (…)
Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.
Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.
Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública.

LCDA. MIRNA ESTRADA GERENCIA I.G.S.S.
M.Sc. LIC. CARLOS CARRILLO GERENCIA I.G.S.S.
LIC. OSCAR PÉREZ GERENCIA I.G.S.S.
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA GERENCIA

7ª Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 1817
www.igssgt.org

Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada.
El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas.
El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley."

"**Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación.** Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso."

"**Artículo 43. Modalidades específicas.** Las modalidades específicas de adquisición pública son: (...)

c) Adquisición con proveedor único: La modalidad de adquisición con proveedor único es, en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir, por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor.
Para establecer el extremo al que se refiere el párrafo anterior, el organismo, dependencia o entidad interesada hará una publicación en el Diario Oficial, otra en uno de los diarios de mayor circulación en el país y en GUATECOMPRAS, invitando a los interesados en ofertar la contratación de los bienes, suministros o servicios solicitados, señalando día, hora y lugar para que presenten su disposición a ofertar.
En dicha invitación se especificarán las características de lo que se desea adquirir y el plazo para presentar la manifestación de interés, el cual no podrá ser mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.
Se designará una comisión receptora formada por tres miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada en la negociación. Si a la hora señalada no concurrieren interesados o se presente uno solo, se hará constar en el acta de recepción, y la autoridad competente podrá contratar con el proveedor único.
Si se presentare más de un oferente, la comisión receptora, después de levantar el acta respectiva, procederá de inmediato a rendir un informe escrito a la autoridad superior de la entidad interesada en la negociación para que proceda a efectuar la modalidad de adquisición aplicable.
En este proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera. (...)"

"**Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones.** Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 1617
www.igssgt.org

casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento.
En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera."

III. **Por lo anterior:**

En atención a los antecedentes, fundamento legal citado y dictámenes favorables siguientes:

- Dictamen Técnico, emitido por el Ing. Esvin Martin Sinay y Sinay, Analista Programador del Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas, en Providencia ST/DADS-DDGS – 2312 de fecha 05 de diciembre de 2024. (Folios 28 y 29)

- Dictamen Presupuestario, emitido por el Departamento de Presupuesto mediante Providencia 0073 de fecha 28 de enero de 2025. (Folios 139 y 140)

- Dictamen Jurídico, emitido por el Departamento Legal mediante Providencia 2506 de fecha 14 de marzo de 2025. (Folios del 293 al 298)

Este Despacho **APRUEBA** los Términos de Referencia del proceso de Adquisición con Proveedor Único número DSC-APU-01/2025 para la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-;** instruyéndole que bajo su responsabilidad, se continúe con el proceso administrativo en estricto cumplimiento de la ley en la materia, reglamento y demás normativa aplicable.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

M. Sc. Lic. EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

LCDA. MIRNA ESTRADA
GERENCIA
I.G.S.S.

EJRM/cdcc

LIC. CARLOS CARRILLO
GERENCIA
I.G.S.S.

OSCAR PÉREZ MEJÍA
GERENCIA
I.G.S.S.

CARGADA DEL DESPACHO DEL SUBGERENCIA DE LA GERENCIA

Caso 20240168263
Adquisición con Proveedor Único No. DSC-APU-01/2025
NOG 25252895

Anexo: Expediente en 301 hojas y 01 CD.

I.G.S.S.

I.C.D.A. MIRNA ESTRADA GERENCIA I.G.S.S.

M.A.Sc. LIC. CARLOS CARRILLO GERENCIA I.G.S.S.

ENCARGADA DEL DESPACHO SECRETARIO-TESORERO DE LA GERENCIA

7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico Guatemala, C. A. PBX: 2412-1224 Ext. 1817

ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-01/2025

DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

NOG: 25252895

Guatemala, marzo de 2025

A) TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único aprobado por la Subgerencia Administrativa, mediante Resolución Número 26-SGA/2025 de fecha 09 de enero de 2025; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones estén ubicadas dentro del perímetro de la República de Guatemala, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1	Derechos de Uso de Licencias (Implantación y Mantenimiento de Software de Gestión para Atención Hospitalaria), Requerido por la Subgerencia de Tecnología del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

La Dependencia Solicitante del objeto de la contratación es la siguiente:

- SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

El objeto de la contratación se prestará las 24 horas del día, todos los días del año, durante el plazo contractual.

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar deberá obtener los requisitos y demás condiciones, descargándolos del Sistema GUATECOMPRAS (www.guatecompras.gt) en forma gratuita, ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG- **25252895** o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- (www.igssgt.org) y presentarlos el día 31 de marzo de 2025, a las 12:00 horas, (hora límite 12:30), en los Salones “Los Volcanes” de las Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ubicadas en la 7ª. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala.

Se tomará como modelo para realizar la visita técnica, la Unidad Médica beneficiaria con mayor capacidad de camas, con la finalidad de identificar la estructura hospitalaria y los módulos a implantarse, la misma se realizará en acompañamiento de personal técnico.

Asimismo, se realizará una visita técnica a la Subgerencia de Tecnología con el objetivo de evaluar la compatibilidad de los Derechos de Uso de Licencias con la infraestructura tecnológica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

Al finalizar las mismas, el personal técnico designado extenderá las constancias de visita técnica correspondiente con el visto bueno de la Autoridad Superior de la Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia.

A continuación, se describen las direcciones físicas de la Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia a las cuales se debe asistir en su respectivo horario, debiendo presentarse al área de informática

constituida en cada una de ellas:

NO.	UNIDAD MÉDICA BENEFICIARIA Y/O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	HORARIO
1	Subgerencia de Tecnología	7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del -IGSS-	Primer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	De 8:30 a 11:30 horas
2	Hospital General de Enfermedades	9na. Calle 7-55, Zona 9, Guatemala, Guatemala	Segundo día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	De 8:30 a 11:30 horas

2. ELABORACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

El interesado deberá realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, debiendo presentar una Manifestación de Interés a Ofertar, adjuntando a la misma los documentos requeridos en original y copia, en plica separada, identificada con la palabra original y copia según corresponda y en idioma español, los cuales, de encontrarse escritos en otro idioma, deberán ser traducidos al idioma español por un Traductor Jurado legalmente autorizado en la República de Guatemala, salvo que en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas o Disposiciones Especiales, se permita la presentación de documentación técnica o manuales en otro idioma.

Los documentos deberán ser legibles y no contener enmiendas ni correcciones, excepto que estén debidamente salvadas. Las Actas Notariales y las Actas de Legalización de Documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Número 314 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.

La impresión de documentos respaldados por medio de los sistemas informáticos de las entidades del Estado, se consideran originales, siempre y cuando posean firma electrónica, firma electrónica avanzada o cualquier otro medio de certificación electrónica, avalado por el Decreto Número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, así como otros documentos que, por disposición especial de otras leyes, puedan ser emitidos de forma electrónica.

Cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala o en los Artículos 37 y 38 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial, según corresponda.

El interesado deberá presentar su Manifestación de Interés a Ofertar por la totalidad del objeto de la contratación requerido y los gastos en que incurra para la preparación y presentación de su Manifestación de Interés a Ofertar, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.

Con excepción del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, todas las hojas incluyendo el Formulario Electrónico y la Certificación de Autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, deben estar numeradas y firmadas por el interesado en la parte inferior derecha, con índice del contenido y ordenadas de acuerdo a como se describen en el numeral 3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PLICA del apartado A) TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El precio de la contratación se pactará como precio cerrado.

En caso de discrepancia en los documentos del proceso, prevalecerán en el orden siguiente: Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Especificaciones Generales.

La Plica debe ser rotulada con la información del interesado, de conformidad a la etiqueta siguiente:

COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR
EVENTO NÚMERO DSC-APU-01/2025

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR PRESENTADA POR:

_____
(Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)

HORA DE PRESENTACIÓN: _____
(La anotará la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar)

3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PLICA

a) Formulario Electrónico, generado a través del Sistema GUATECOMPRAS, de uso obligatorio, el cual deberá ser llenado, impreso y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.

   El código de autenticidad del Formulario Electrónico que se presente con la Manifestación de Interés a Ofertar, deberá coincidir con el creado en el Sistema GUATECOMPRAS.

   Este requisito no será necesario presentarlo en caso de realizarse una Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas; sin embargo, el interesado debe presentar una propuesta económica que contenga información detallada de su oferta indicando precio unitario y el monto total, los cuales deben ser expresados en quetzales, en números, con dos (2) decimales y únicamente el monto total debe ser consignado en letras (El monto total debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-); impreso en hoja membretada y firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso.

b) Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo al modelo contenido en el ANEXO 1: del apartado E) ANEXOS.

c) Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta y su Certificación de Autenticidad, de acuerdo al numeral 12. GARANTÍAS y subnumeral 12.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA del apartado A) TÉRMINOS DE REFERENCIA.

d) Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, debiendo contar con las siguientes especialidades de precalificación, según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-: **6202: Consultoría de informática, telecomunicaciones,**

gestión de instalaciones informáticas y programación; y/o, 6209: Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos.

Asimismo, debe contener la capacidad financiera del interesado cuyo monto máximo de contratación debe ser mayor a la oferta económica que presente y deberá ser emitida en un plazo no mayor de treinta (30) días anteriores a la fecha de la recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar.

e) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, emitida con un **máximo de cinco (5) días hábiles** antes de la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar, en donde conste lo siguiente:

I. Que **(nombre del interesado)** no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

II. Que conoce las penas y demás disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.

III. Que **(nombre del interesado)** no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

IV. Que **(nombre del interesado)** leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-01/2025.**

V. Que no existe conflicto de interés entre **(nombre del interesado)** y el Banco _____ que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. (El nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en la literal f) del numeral 3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PLICA del apartado A) TÉRMINOS DE REFERENCIA.

VI. Que la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar no implica derecho alguno para la contratación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser contratado se compromete a cumplir con el objeto de la contratación del proceso de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-01/2025** y acepta que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- está en su derecho de no realizar la contratación, de no convenir a sus intereses.

VII. Que en caso de ser contratado **(nombre del interesado)** se compromete a conservar su estatus de habilitado en el Registro General de Adquisiciones del Estado; y, a mantener vigente la Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como Proveedor del Estado y los documentos requeridos en la subliteral g.2) de la literal g) del numeral 3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PLICA del apartado A) TÉRMINOS DE REFERENCIA. Asimismo, encontrarse solvente de los pagos correspondientes a las contribuciones patronales y de trabajadores ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- para la suscripción del contrato.

VIII. Que **(nombre del interesado)** tiene la capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.

IX. Que **(nombre del interesado)** garantiza que los Derechos de Uso de Licencias (Implantación y Mantenimiento de Software de Gestión para Atención Hospitalaria), ofertados cumplen con las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales.

X. Que **(nombre del interesado)** en caso de ser autorizada la contratación, se compromete a prestar los Derechos de Uso de Licencias (Implantación y Mantenimiento de Software de Gestión para Atención Hospitalaria), sin ninguna interrupción.

f) Certificación Bancaria original que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, emitida en un plazo no mayor de dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés a Ofertar. Para el efecto deberá contener la información siguiente:

1. Identificación del cuentahabiente;
2. Tipo de cuentas que posee en la entidad bancaria;
3. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
4. Tiempo de manejo de la cuenta;
5. Clase de cuentahabientes;
6. Determinación si posee créditos;
7. Saldo del deudor; y
8. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente.

(Artículo 1 literal c) del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública)

g) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:

g.1) Documento que haga constar que es fabricante del HIS/HCE propuesto, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentar los pases de ley o apostillado correspondiente, según sea el caso.

g.2) Certificaciones siguientes con los pases de ley o apostillados según sea el caso:

g.2.a) Calidad: UNE-EN ISO 9001:2015
g.2.b) Tecnología de la Información: ISO/IEC 33001:2015
g.2.c) Madurez de Software: ISO/IEC 15504
g.2.d) Gestión de Servicios: ISO/IEC 20000-1:2018
g.2.e) Seguridad de la Información: ISO/IEC 27001:2022

Las certificaciones deben estar vigentes al momento de presentar la Manifestación de Interés a Ofertar.

h) Cinco (5) constancias como mínimo, con los pases de ley o apostillados según sea el caso, que demuestren que cuenta como mínimo con 10 años de experiencia en el giro de negocio demostrables en el mercado nacional o internacional, en proyectos similares o equivalentes; las cuales podrán ser de grupos hospitalarios u hospitales independientes tanto públicos o privados. Las mismas podrán ser comprobadas por correo electrónico, teléfono, en los portales correspondientes u otro medio.

i) Constancias con los pases de ley o apostillados según sea el caso, que demuestren la experiencia en mínimo 10 proyectos similares en hospitales de mínimo 100 camas, del HIS/HCE propuesto en hospitales nacionales o internacionales. Las mismas podrán ser comprobadas por correo electrónico, teléfono, en los portales correspondientes u otro medio.

j) Listado del personal propuesto, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario que incluya la documentación requerida para el personal, de conformidad con el contenido del numeral 10. del apartado B) ESPECIFICACIONES GENERALES.

k) Detalle del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de conformidad con el contenido del apartado C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, firmado por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso

l) Análisis detallado de la integración de costos del precio que sea ofertado, aplicados según el concepto que corresponda al objeto de la contratación, en hoja membretada, firmada por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, de acuerdo al formato siguiente:

No.	CONCEPTO	Porcentaje de costo
1	Instalación	20 %
2	Recurso Humano	40 %
3	Mantenimiento	25 %
4	Otros	15 %
	TOTAL:	**100%**

Guatemala, ___ de _____ de 202_.

Lo sombreado ejemplifica la descripción y el porcentaje que deberá establecer el interesado.

m) Constancias de visitas técnicas de acuerdo al ANEXO 2: del apartado E) ANEXOS.

n) Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

o) Solvencia Patronal extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a nombre del interesado, con el pago operado **al 28 de febrero de 2025** o posterior, la cual deberá ser solicitada en línea, por el Propietario, Representante Legal o Mandatario, según sea el caso, al Departamento de Cobro Administrativo, a través de la página de servicios electrónicos https://servicios.igssgt.org.

p) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el interesado no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social.

4. PERFIL DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN RECEPTORA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR, MECANISMO Y ORDEN DE SUSTITUCIÓN

De conformidad a los Artículos 10 y 11 y con aplicación supletoria del Artículo 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, 10 y 12 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la normativa vigente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar estará integrada con los siguientes **titulares:**

⇒ Un Profesional con conocimientos en el negocio a contratar.

Profesional:
Grado académico:

- Ingeniería en Informática y Administración Educativa
- Ingeniería en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación
- Ingeniería en Sistemas, Informática y Ciencias de la Computación
- Ingeniería en Informática y Sistemas
- Ingeniería en Sistemas
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería en Ciencias y Sistemas
- Ingeniería en Electrónica, Informática y Ciencias de la Computación
- Licenciatura en Administración de Sistemas de Información
- Licenciatura en Ciencias de la Computación y Administración de Empresas
- Licenciatura en Informática y Telecomunicaciones
- Licenciatura en Tecnología y Administración de Empresas
- Licenciatura en Tecnología y Administración de las Telecomunicaciones

⇒ Un trabajador con conocimientos legales, y
⇒ Un trabajador con conocimientos financieros.

Y con los siguientes **suplentes:**

⇒ Un trabajador con cualquier grado académico de los descritos para el Profesional con conocimientos en el negocio a contratar.
⇒ Un trabajador con conocimientos legales.

Los miembros que funjan como titulares son los únicos que actuarán con voz y voto en la toma de decisiones.

Cuando alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso deba presentar excusa para ausentarse temporal o definitivamente de sus funciones como miembro de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, el titular está obligado a informarlo de forma inmediata a la Autoridad Competente, quien deberá resolver lo pertinente. En estos casos, la responsabilidad del miembro titular finaliza al momento en que le sea notificada la aceptación de la excusa por parte de la autoridad nominadora. Esta disposición será aplicable de igual manera a los miembros suplentes que presenten excusas.

La ausencia injustificada de alguno de los miembros titulares en cualquier parte del proceso no suspende su continuidad, debiendo los miembros suplentes asumir la titularidad de forma inmediata para cubrir la ausencia. Los miembros titulares o suplentes de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, que incumplan con sus funciones o que se ausenten injustificadamente del lugar donde deben estar constituidos, serán sancionados conforme al régimen sancionatorio administrativo del Estado o del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, según sea el caso, sin perjuicio de que se deduzcan las demás responsabilidades civiles y penales que se puedan derivar del hecho.

En caso de ausencia de uno o dos miembros de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar el día programado para la presentación, recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar y apertura de plica, anteponiendo los intereses del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-,

dicho acto público no se suspenderá, siempre que se encuentren presentes por lo menos tres (3) miembros de la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, quienes indistintamente de su nombramiento, actuarán en calidad de miembros titulares. Con relación a esta disposición, los miembros presentes no podrán justificar falta de idoneidad, para evitar la continuidad del proceso. La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar será quien dirija el referido acto público y deberá dejar constancia de todo lo actuado en el acta correspondiente.

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares, estos serán sustituidos de forma inmediata de acuerdo al mecanismo siguiente:

- En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos en el negocio a contratar, este será sustituido por el suplente con conocimientos en el negocio a contratar.

- En caso de excusarse o ausentarse el titular con conocimientos legales o financieros, este será sustituido por el suplente con conocimientos legales.

En caso de aceptación de la excusa de un titular o suplente, por ausencia temporal o definitiva, por parte de la Autoridad Administrativa Superior, esta emitirá el nombramiento del nuevo integrante, dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, posterior a conocerse el hecho que genera la suplencia, con el fin que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar siempre se encuentre integrada con el número de miembros correspondiente.

5. AUSENCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

En caso que no se reciba Manifestación de Interés a Ofertar, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, elevará el expediente a la Autoridad Competente, quien podrá autorizar que el proceso se lleve a cabo a través de Adquisición Directa por Ausencia de Ofertas, con los mismos requisitos y condiciones establecidos en el proceso original, debiendo registrarse en el Sistema GUATECOMPRAS el estatus de Desierto, de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna aplicable. (Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, para lo cual tendrá un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, podrá solicitar a la Autoridad Administrativa Superior en forma justificada por única vez, prórroga para verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la cual podrá ser por el mismo plazo o menor.

En caso que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar solicite la prórroga, esta deberá realizarla por lo menos dos (2) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo establecido para la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones.

La Autoridad Administrativa Superior deberá resolver lo procedente en un plazo de un (1) día hábil posterior a la recepción de la solicitud.

Los documentos que se solicitan en el numeral 3. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PLICA del apartado A) TÉRMINOS DE REFERENCIA, podrán ser aclarados y/o

subsanados de forma física, según corresponda, por lo que la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar podrá solicitar las aclaraciones o la presentación de los mismos.

Las incongruencias y/o falta de datos que puedan presentarse en los apartados “Datos de los Productos” y “Requisitos solicitados en las bases del Proceso” contenido en el Formulario Electrónico, podrán subsanarse de forma física en virtud que el Sistema GUATECOMPRAS no permite modificaciones a los datos ingresados en el Formulario Electrónico.

La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar no podrá solicitar aclaraciones al apartado “Detalle de la Oferta Económica” contenida en el referido Formulario Electrónico.

6.1 Metodología

Para determinar si la Manifestación de Interés a Ofertar cumple con los requisitos y condiciones solicitados, se utilizarán dos fases y serán realizadas por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único aprobado por la Subgerencia Administrativa, mediante Resolución Número 26-SGA/2025 de fecha 09 de enero de 2025, de la forma siguiente:

6.1.1 Verificación de la presentación de documentos: La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará la presentación de los documentos solicitados.

6.1.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas: La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, verificará que la oferta presentada cumpla con las Especificaciones Técnicas.

En caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones descritos anteriormente, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, elaborará oficio de “Solicitud de aclaraciones y muestras”, el cual se publicará en el Sistema GUATECOMPRAS, fijando plazo para cumplir con lo solicitado, en los casos siguientes:

a) Si el interesado no cumplió con los requisitos o condiciones; o, los presentó sin la totalidad de información y/o formalidades requeridas; y/o,
b) Si el interesado no cumplió con la totalidad de lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Vencido el plazo fijado por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar y subsanado lo establecido en la literal a) y/o b) la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, hará constar en el acta correspondiente el cumplimiento de lo solicitado.

7. NORMAS DE TRANSPARENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA O CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Artículo 2 del Acuerdo Ministerial Número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública, establece lo siguiente:

“En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente ó adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y

constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

a) Rechazar la oferta; ó
b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación".

8. AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Publicada en el Sistema GUATECOMPRAS el acta elaborada por la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar en la que hace constar el cumplimiento de los requisitos y condiciones solicitados en los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, la Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, remitirá el expediente a la Autoridad Competente, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, quien si lo estima pertinente, autorizará la contratación con el Proveedor Único, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La Autoridad Competente dejará constancia escrita de lo actuado y devolverá el expediente al Departamento Gestor, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión.

9. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A SUSCRIBIR CONTRATO:

El proveedor deberá presentar en las instalaciones del Departamento de Servicios Contratados, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Tercer Nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que autoriza la contratación con el Proveedor Único, entre las 08:00 y 16:00 horas, los documentos siguientes:

a) Fotocopia legible legalizada de los documentos siguientes:

1. Si el interesado es persona individual:
   i. Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Propietario o Mandatario. En caso de ser extranjero, Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
   ii. Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

2. Si el interesado es persona jurídica:
   i. Documento Personal de Identificación -DPI- vigente del Representante Legal o Mandatario. En caso de ser extranjero, Documento Personal de Identificación -DPI- de extranjero domiciliado o pasaporte completo, vigente.
   ii. Nombramiento vigente de la Representación Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.

b) Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

c) Solvencia Patronal extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a nombre del interesado, correspondiente al mes anterior de la publicación de la resolución que autoriza la contratación con el Proveedor Único.

d) Solvencia o cualquier otro documento vigente que para el efecto emita la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde conste que el interesado no tiene pendiente el pago de sanciones administrativas y la corrección del incumplimiento de obligaciones relativas a condiciones generales mínimas de empleo, trabajo, seguridad y salud ocupacional previstas en la legislación de trabajo y previsión social.

10. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El contrato detallará todas las condiciones que regirán el objeto de la contratación de la presente negociación y se elaborará con base al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a los documentos presentados en la plica, a los Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único y a los documentos presentados previo a la suscripción del contrato.

La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El contrato debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS”.

11. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan del presente proceso serán efectuadas por vía electrónica a través del Sistema GUATECOMPRAS y deberán realizarse en el plazo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema.

12. GARANTÍAS

Los seguros deberán publicarse en el Sistema GUATECOMPRAS y para efectos de lo regulado en los Artículos 69 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá de la manera siguiente:

a) La Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar, por aplicación supletoria del Artículo 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, será responsable de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, descrito en el subnumeral 12.1 de los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:

1. Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.

2. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

b) Las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad del Seguro de Caución de Cumplimiento, descrito en el subnumeral 12.2 de los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, mediante la certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, donde se hará constar que:

1. Ha sido emitida en cumplimiento al Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora.

2. El firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas.

c) Únicamente los seguros deberán ser entregados dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin perforaciones, manchas, errores o correcciones.

12.1 SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por una entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

b) Debe garantizar:

Si es Persona Individual a nombre del Propietario de la Empresa Mercantil.
Si es Persona Jurídica a nombre de la Razón o Denominación Social.

c) Con vigencia de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de recepción de la Manifestación de Interés a Ofertar, sin embargo, con el interesado, puede convenirse su prórroga.

d) Constituido por una suma no menor del uno por ciento (1%) ni mayor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

e) Se hará efectivo en cualquiera de los casos siguientes:

- Si el interesado no sostiene su oferta presentada en la Manifestación de Interés a Ofertar.
- Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el Seguro de Caución de Cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato.

12.2 SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar Seguro de Caución de Cumplimiento.

Deberá tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, por una entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.

b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.

c) Estará vigente a partir de la fecha de la suscripción del contrato, hasta que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- extienda la constancia de haber recibido a satisfacción el objeto de la contratación regulado en los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato inicial.

d) Se hará efectivo si el contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, en el contrato o si los Derechos de Uso de Licencias (Implantación y Mantenimiento de Software de Gestión para Atención Hospitalaria), prestados no fueren los contratados.

e) El seguro debe garantizar exacta y fielmente las obligaciones a cargo del contratista.

13. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de los Certificados de los Derechos de Uso de Licencias.

14. SANCIONES

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el contrato o en los presentes Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único, estará sujeto a las sanciones que establecen el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y el Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista, deberá prestar el objeto de la contratación de la presente negociación, en los lugares que se detallan a continuación:

UNIDADES MÉDICAS BENEFICIARIAS Y/O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Subgerencia de Tecnología	7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del -IGSS-
Hospital General de Enfermedades	9na. Calle 7-55, Zona 9, Guatemala, Guatemala
Hospital General “Doctor Juan José Arévalo Bermejo”	19 Avenida 7-14, Zona 6, Guatemala, Guatemala

Hospital General de Accidentes "Ceibal"	13 Avenida 1-51, Zona 4 Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala
Hospital de Gineco Obstetricia	14 Avenida y 4ta Calle Zona 12, Colinas de Pamplona, Guatemala, Guatemala
Unidad Periférica Zona Once (Modulares)	5a. Avenida 10-86 zona 11, Guatemala, Guatemala
Hospital Escuintla, Escuintla	Avenida Centro América 14-66 zona 3, Escuintla, Escuintla
Hospital de Mazatenango	Kilómetro 161.5 carretera CA-2 salida a Cuyotenango Mazatenango, Suchitepéquez
Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez "La Capitanía"	6ta Avenida Norte Final, Finca El Manchen, Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Hospital de Chimaltenango	1ra. Avenida 8-149 Zona 5, Chimaltenango, Chimaltenango

16. SUPERVISOR

Personal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- responsable de dar cumplimiento a las atribuciones descritas en el apartado D) DISPOSICIONES ESPECIALES.

- **TÉCNICO**

  La Autoridad Superior de las Unidades Médicas beneficiarias deberá designar a un supervisor técnico quien será el responsable de verificar que los Derechos de Uso de Licencias funcionen en su Unidad Médica, dando acompañamiento durante todo el proceso, asimismo deberá informar a la Subgerencia de Tecnología del cumplimiento de las fases que correspondan y tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante el plazo contractual. Asimismo, la Subgerencia de Tecnología trasladará los informes al supervisor general designado.

- **GENERAL**

  La Subgerencia de Tecnología deberá designar a un supervisor general quien será el responsable de verificar que los Derechos de Uso de Licencias funcionen correctamente, de acuerdo con los informes proporcionados por el supervisor técnico designado por cada Unidad Médica beneficiaria. Asimismo, deberá ser el encargado de dar seguimiento, el cual podrá ser presencial, por medio de correo electrónico u oficio, acerca del avance de cada una de las fases establecidas, a través de los supervisores técnicos designados por cada Unidad Médica beneficiaria.

  El supervisor general también será el responsable de dar el seguimiento a todas las configuraciones e integraciones que deban realizarse para llevar a cabo la instalación en el Centro de Datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, así como proporcionar la demás información necesaria para continuar con el análisis e implantación de los Derechos de Uso de Licencias en las Unidades Médicas beneficiarias, siendo la Subgerencia de Tecnología exclusivamente la administradora de los mismos.

  El supervisor general, con base a los informes mensuales de seguimiento, soporte técnico, horas de atención personalizada, solución de casos y mantenimiento, proporcionados por el Contratista, deberá entregar un informe anual de los Derechos de Uso de Licencias a la Subgerencia de Tecnología previo a realizar el tercer, cuarto y quinto pago.

17. INFORMES Y DOCUMENTACIÓN

El Contratista deberá documentar cada una de las fases que conforman los Derechos de Uso de

Licencias de la contratación, las cuales deberán ser entregadas al supervisor técnico designado por cada Unidad Médica beneficiaria al finalizar cada fase y estos deberán trasladarlo a la Subgerencia de Tecnología para que el supervisor general realice la verificación y traslado a la Comisión Receptora.

El Contratista durante el plazo contractual deberá enviar un informe de seguimiento, soporte técnico, horas de atención personalizada, solución de casos y mantenimiento de manera mensual durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, dicho informe deberá ser entregado al Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas de la Subgerencia de Tecnología, quien a través del supervisor general designado brindará el seguimiento correspondiente.

18. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega para los Certificados de los Derechos de Uso de Licencias, será en un plazo no mayor a 28 días calendario, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del contrato, estos deberán ser entregados en la Subgerencia de Tecnología ubicada en la 7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

El tiempo para realizar la instalación será en un plazo no mayor a 28 días calendario, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del contrato y el lugar de entrega será según lo establecido en la Fase I.

El tiempo de entrega para las Fases II, III, IV, V y VI será en un plazo no mayor a 192 días calendario posterior a la finalización de la Fase I y el lugar de entrega según lo establecido en las fases antes descritas.

El Contratista podrá solicitar prórroga como mínimo 30 días hábiles previo a la finalización de las fases II, III, IV, V y VI, solicitud que la Subgerencia de Tecnología a través de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas podrá autorizar por un plazo no mayor a 90 días calendario por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al Contratista.

19. FASES Y ENTREGABLES

FASE I
INSTALACIÓN EN EL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

El Contratista deberá proporcionar todo el soporte técnico en el despliegue de los módulos y todos los componentes que se requieran para su funcionamiento en los servidores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, incluyendo bases de datos, esto tanto para el ambiente donde se realizarán las configuraciones y capacitaciones, así como el ambiente de producción.

Las Unidades Médicas beneficiarias a través del supervisor técnico designado y supervisor general en el caso de la Subgerencia de Tecnología, proporcionará la documentación técnica en formato digital, a requerimiento del Contratista, previo a iniciar la instalación. La documentación incluye lo siguiente:

a) Planos de las áreas requeridas.
b) Mapa de red física y lógica (con direccionamiento IP).
c) Equipamiento de hardware y/o registros auxiliares si existieren.
d) Documentación de integraciones con otras plataformas y/o registros.
e) Información estadística de los movimientos registrados en las áreas de emergencia respecto a: cantidad de pacientes atendidos por día, mes y año, cantidad de pacientes atendidos por sexo, cantidad pacientes por servicio, entre otros, todos del último año.

Entregables:

a. Entrega de 09 Certificados de los Derechos de Uso de Licencias correspondientes a cada Unidad Médica beneficiaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a la Comisión Receptora.
b. Entrega de informe de instalación en el Centro de Datos e informe de instalación de los módulos en las Unidades Médicas beneficiarias a la Subgerencia de Tecnología, quien trasladará a al supervisor general, quien a su vez, entregará a la Comisión Receptora.
c. Entrega de listado de asistencia a las sesiones donde se realizó la instalación a la Comisión Receptora.

FASE II
ANÁLISIS

Esta fase consiste en el análisis detallado de los procesos que se llevan a cabo en cada Unidad Médica beneficiaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tanto con entrevistas con el personal de las mismas, así como una revisión de las Autoridades correspondientes, como resultado de esto estarán los documentos de definición de las funcionalidades del sistema.

Entregables:
Informe autorizado por la Autoridad Superior de cada Unidad Médica beneficiaria del proceso a implementar en cada una de ellas, el cual deberá incluir:

a. Descripción de los módulos y funcionalidades a implantar paso a paso.
b. Detalle de las integraciones con los sistemas ya existentes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, incluyendo:

    - Validaciones y consultas de información.

    - Actualización de la información que requieren dichos sistemas para que la información no se segmente y puedan seguir generando reportes por Unidad Médica beneficiaria y en general de todo el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la información que ya contienen.

c. Plan de trabajo y cronograma.
d. Documentación que contenga roles.
e. Documentación donde se detalle la estructura de integración de aplicaciones y Base de Datos.
f. Documentación adicional que le sea requerida por el Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas.

FASE III
PERSONALIZACIÓN

El Contratista deberá personalizar los módulos según las necesidades de las Unidades Médicas beneficiarias donde se utilizará, proporcionar resolución de dudas sobre la forma de mitigación de los riesgos detectados y solución de inconvenientes.

Entregables:

a. Informe de la configuración de los módulos, así como desarrollos específicos para cubrir los requerimientos identificados en la fase de análisis, incluyendo la configuración o desarrollo de los componentes de software necesarios para realizar la integración de los sistemas ya

existentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para consulta y actualización de información.

b. Documento de plan de pruebas que incluya los escenarios de prueba.
c. Documentos de bitácoras de prueba con imágenes donde se visualice que se dio un recorrido exitoso por cada escenario de prueba.
d. Manual de usuario.
e. Manuales técnicos.
f. Listado de asistencia de las reuniones en las que se presentó el sistema y se realizaron pruebas de usuario de las funcionalidades de la aplicación y Unidades Médicas beneficiarias.

FASE IV
IMPLANTACIÓN

Las áreas de las Unidades Médicas beneficiarias donde se deberán realizar las implantaciones son las siguientes:

Unidades Médicas Beneficiarias	Módulo de Hospitalización	Módulo de Emergencia	Módulo de Quirófano	Módulo de Unidad de Cuidados Intensivos	Módulo de Farmacia Hospitalaria
Hospital General de Enfermedades	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital General "Doctor Juan José Arévalo Bermejo"	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital General de Accidentes "Ceibal"	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Gineco Obstetricia	SI	SI	SI	SI	SI
Unidad Periférica Zona Once (Modulares)	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital Escuintla, Escuintla	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Mazatenango	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez "La Capitanía"	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Chimaltenango	NO	SI	NO	NO	SI

El Contratista deberá proveer transferencia de conocimiento de la herramienta, para el personal de las diferentes Unidades Médicas beneficiarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que utilizarán los módulos. Dicha transferencia de conocimiento será coordinada con la Dirección de Investigación y Proyectos Tecnológicos, para determinar plan de trabajo con las Unidades Médicas beneficiarias y su personal, deberá tener una metodología presencial y/o virtual.

Entregables:

a. El Contratista deberá entregar informe ejecutivo de resultados de la implantación realizada a cada Unidad Médica beneficiaria, indicando el proceso de este, desde la situación en la que se encontraban las mismas hasta la situación actual ya con los nuevos sistemas integrados y en funcionamiento.
b. Listados de asistencia de las capacitaciones realizadas al personal de las Unidades Médicas beneficiarias.

c. Documento de aceptación de los módulos implantados, en donde las Unidades Médicas beneficiarias indiquen que se recibió los módulos en entera satisfacción.

FASE V
ESTABILIZACIÓN

El Contratista deberá realizar la estabilización de los módulos solicitados en las Unidades Médicas beneficiarias, después de finalizada la implantación en las mismas.

Entregable:

a. Informe ejecutivo de los incidentes reportados por las Unidades Médicas beneficiarias indicando la solución dada a cada uno, con el aval de dichas unidades.

FASE VI
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas de la Subgerencia de Tecnología, quienes deberán utilizar material didáctico, visual, tecnológico así mismo deberá tener una metodología presencial y/o virtual.

Entregables:

a. Listado de asistencia de las reuniones en las que se realizó la transferencia de conocimiento.
b. Documento de aceptación de transferencia de conocimiento del personal técnico.

20. LUGAR DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar cada una de las fases que conforman el objeto de la contratación, de conformidad a lo establecido en el apartado D) DISPOSICIONES ESPECIALES.

21. COMISIÓN RECEPTORA DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Autoridad Administrativa Superior nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) profesionales con conocimientos en el negocio propuestos por la Subgerencia de Tecnología. La Comisión Receptora tendrá la responsabilidad de suscribir dos actas de recepción en las cuales se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, contemplando durante la recepción cada uno de los requerimientos indicados en las fases y entregables estipulados y conforme lo indicado en la forma de pago descrita en el apartado “Forma de Pago”. Las mismas se suscribirán en las siguientes fases:

a) Primer Acta: Se suscribirá en las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología al finalizar y verificar los entregables de la Fase I, verificando que los Derechos de Uso de Licencias correspondan a los propuestos por el Contratista.

b) Segunda Acta: Se suscribirá en las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología al finalizar y verificar los entregables de las Fases II, III, IV, V y VI, verificando que los Derechos de Uso de Licencias correspondan a lo propuesto por el Contratista, debiendo entregar bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad de los mismos.

22. FORMA DE PAGO

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- pagará los Derechos de Uso de Licencias, recibidos de conformidad y a entera satisfacción, en cinco (5) pagos, así:

Primer pago: 70% del monto total, luego de recibidos los entregables de la Fase I por la Comisión Receptora.

Segundo Pago: 15% del monto total luego de recibidos los entregables de las Fases II, III, IV, V, VI por la Comisión Receptora.

Tercer Pago: 5% del monto total en el décimo tercer mes del plazo contractual, luego de recibido el informe del supervisor general incluyendo el mantenimiento, el cual deberá entregarse a la Subgerencia de Tecnología.

Cuarto Pago: 5% del monto total en el vigésimo quinto mes del plazo contractual, luego de recibido el informe del supervisor general incluyendo el mantenimiento, el cual deberá entregarse a la Subgerencia de Tecnología.

Quinto Pago: 5% del monto total en el trigésimo sexto mes del plazo contractual, luego de recibido el informe del supervisor general incluyendo el mantenimiento, el cual deberá entregarse a la Subgerencia de Tecnología.

Lo anterior, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de presentación de cada Factura Electrónica en Línea FEL, informe de satisfacción emitido por el personal designado por la Autoridad Superior de la Dependencia Solicitante y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL- u otros del sistema que el Contratista haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la Dependencia Solicitante, quien procederá de conformidad con la normativa del Instituto. (Artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo de Directorio Número 13-2018, Resolución Número SAT-DSI-398-2021, ambos de la Superintendencia de Administración Tributaria y Oficio Circular Número 002-2021 de fecha 12 de julio de 2021 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado -DIGAE-)

Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la Dependencia Solicitante deberá asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. (Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado)

23. INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá informar por escrito al Departamento de Servicios Contratados cualquier cambio o incorporación de personal, adjuntando la documentación completa requerida para el **Recurso Humano** establecida en las Especificaciones Generales. Todo lo anterior dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cambio o incorporación del nuevo personal, comprometiéndose a prestar el objeto de la contratación sin ninguna interrupción.

24. SUPERVISIÓN

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a través del Supervisor General designado por la Autoridad Superior de la Dependencia Solicitante, Supervisores Técnicos designados por las Unidades Médicas beneficiarias y el Departamento de Supervisión de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, realizarán las supervisiones durante la prestación de los Derechos de Uso de Licencias contratados, en el ámbito de su competencia, el Departamento de Auditoría Interna

de la Contraloría General del Instituto y demás dependencias que realicen dicha función.

El contratista deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por cualquier autoridad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, el Departamento de Servicios Contratados, Dependencia Solicitante, el Supervisor General, los Supervisores Técnicos y/o Dependencias correspondientes que realicen la supervisión durante la prestación del objeto de la presente negociación.

25. RESPONSABILIDADES

El contratista prestará el objeto de la contratación con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a lo estipulado en el contrato.

El contratista responderá por cualquier daño y/o perjuicio por dolo, culpa, inexperiencia, imprudencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable que cause durante la prestación del objeto de la contratación, así como de la actuación del personal profesional, técnico y otros que intervengan en el mismo ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; por consiguiente, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y su personal quedan exentos de toda responsabilidad.

Si por alguna circunstancia el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- fuere demandado por causas que fueren imputables al contratista y resultare condenado por parte de los Tribunales de Justicia, el contratista se obliga a resarcir los daños y/o perjuicios en su totalidad al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

26. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información que tenga acceso derivado la instalación e implantación de los Derechos de Uso de Licencias, ni suministrará a terceros, información relacionada con el secreto profesional.

B) ESPECIFICACIONES GENERALES

La Subgerencia de Tecnología requiere la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, por treinta y seis (36) meses.

Requerimiento:

Se requieren los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, los cuales contribuirán con la automatización del Hospital General de Enfermedades, Hospital General "Doctor Juan José Arévalo Bermejo", Hospital General de Accidentes "Ceibal", Hospital de Gineco Obstetricia, Unidad Periférica Zona Once (Modulares), Hospital de Chimaltenango, Hospital Escuintla, Escuintla, Hospital de Mazatenango, Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez "La Capitanía", complementando e integrándose al Sistema Integrado de Bodega y Farmacia -SIBOFA-, y al Sistema Automatizado de Gestión Médica -MEDI-IGSS-, apoyando así en la mejora de los procesos y atención a los afiliados y derechohabientes.

1. **Ubicación geográfica**: Las instalaciones del Interesado deberán estar ubicadas geográficamente dentro del perímetro de la República de Guatemala.

2. El Interesado deberá presentar Constancia Electrónica de Inscripción y Precalificación como proveedor del Estado, emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-, debiendo contar con las siguientes especialidades de precalificación, según el catálogo de especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-:

    - 6202 - Consultoría de informática, telecomunicaciones, gestión de instalaciones informáticas y programación.
    - 6209 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos; y/o

3. **Experiencia:** El Interesado deberá contar como mínimo con 10 años de experiencia en el giro de negocio demostrables en el mercado nacional o internacional. Para cumplir con este requerimiento deberá presentar como mínimo 5 constancias, con los pases de ley o apostillados según sea el caso, que demuestren el tiempo que se está requiriendo, en proyectos similares o equivalentes; las cuales podrán ser de grupos hospitalarios u hospitales independientes tanto públicos o privados. Las mismas podrán ser comprobadas por correo electrónico, teléfono, en los portales correspondientes u otro medio.

4. El Interesado, deberá contar con experiencia en proyectos similares en gestión hospitalaria del HIS/HCE propuesto en hospitales nacionales o internacionales, comprobables a través de constancias con los pases de ley o apostillados según sea el caso, que demuestren la experiencia en mínimo 10 proyectos similares en hospitales de mínimo 100 camas; las cuales podrán ser de grupos hospitalarios u hospitales independientes tanto públicos o privados. Las mismas podrán ser comprobadas por correo electrónico, teléfono, en los portales correspondientes u otro medio.

5. El Interesado, deberá ser fabricante del HIS/HCE propuesto, quien deberá presentar copia legalizada del documento que haga constar que es fabricante, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentar los pases de ley o apostillado correspondiente, según sea el caso.

6. El Interesado, deberá presentar copia legalizada de las certificaciones siguientes con los pases de ley o apostillados según sea el caso:

    a. Calidad: UNE-EN ISO 9001:2015
    b. Tecnología de la Información: ISO/IEC 33001:2015
    c. Madurez de Software: ISO/IEC 15504
    d. Gestión de Servicios: ISO/IEC 20000-1:2018
    e. Seguridad de la Información: ISO/IEC 27001:2022

    Las certificaciones deben estar vigentes al momento de presentar la Manifestación de Interés a Ofertar.

7. **Visita técnica**: Se tomará como modelo para realizar la visita técnica, la Unidad Médica beneficiaria con mayor capacidad de camas, con la finalidad de identificar la estructura hospitalaria y los módulos a implantarse, la misma se realizará en acompañamiento de personal técnico.

    Asimismo, se realizará una visita técnica a la Subgerencia de Tecnología con el objetivo de evaluar la compatibilidad de los Derechos de Uso de Licencias con la infraestructura tecnológica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

    Al finalizar las mismas, el personal técnico designado extenderá las **constancias de visita técnica** correspondiente con el visto bueno de la Autoridad Superior de la Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia.

    A continuación, se describen las direcciones físicas de la Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia a las cuales se debe asistir en su respectivo horario, debiendo presentarse al área de informática constituida en cada una de ellas:

NO.	UNIDAD MÉDICA BENEFICIARIA Y/O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	HORARIO
1	Subgerencia de Tecnología	7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del -IGSS-	Primer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	De 8:30 a 11:30 horas
2	Hospital General de Enfermedades	9na. Calle 7-55, Zona 9, Guatemala, Guatemala	Segundo día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	De 8:30 a 11:30 horas

8. Las características de los Derechos de Uso de Licencias deberán ser iguales o superiores a las requeridas.

9. El Interesado deberá presentar toda la documentación en español. Si acompaña documentación en otro idioma, deberá adjuntar su respectiva traducción jurada. Se exceptúa manuales y documentación técnica.

10. El Interesado deberá adjuntar a su Manifestación de Interés a Ofertar, el listado del personal que realizará la instalación e implantación de los Derechos de Uso de Licencias propuestos; para su verificación deberá adjuntar copia legalizada de las hojas de vida, títulos o diplomas y constancias con los pases de ley o apostillados según sea el caso, que avalen el conocimiento necesario de cada persona que participará, así como la experiencia Nacional o Internacional en el ámbito de su competencia. El perfil del personal propuesto deberá ser el siguiente:

#	Puesto	Formación Académica Mínima	Experiencia Profesional y/o Técnica Mínima	Número Mínimo de Días	Cantidad mínima requerida de puestos
1	Especialista en Sistemas Informáticos de Gestión hospitalaria	Ingeniero en sistemas, industrial o de telecomunicaciones	3 años, y con al menos una implantación en software en un hospital de al menos 100 camas	Tiempo Completo	1
2	Experto de infraestructura de sistemas	Ingeniero en Sistemas, Industrial o en Informática	3 años, y con al menos una implantación en software en un hospital de al menos 100 camas	Tiempo Completo	1
3	Experto en integración de sistemas de salud	Ingeniero en Sistemas o en Informática	3 años, con al menos una implantación en software en un hospital de al menos 100 camas	Tiempo Completo	1
4	Coordinador de proyecto de implantación	Estudios universitarios relacionados con el sector salud.	3 años, 3 diagnósticos y/o implantación de sistemas de salud	Tiempo Completo	1
5	Personal de implantación	Estudios técnicos	1 diagnóstico y/o implantación de sistemas de salud	Tiempo Completo	3

11. El Interesado deberá adjuntar declaración jurada contenida en Acta Notarial en la cual garantice que los Derechos de Uso de Licencias propuestos cumplen con las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales.

C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Los Derechos de Uso de Licencias, con base a las áreas de cada Unidad Médica beneficiaria, tendrán módulos que incluyan como mínimo lo siguiente:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Módulo de Emergencia	Deberá incluir como mínimo: 1. Historia clínica electrónica para episodios de emergencia. 2. Clasificación de los diagnósticos de emergencia en CIE-10. 3. Prescripción electrónica de pruebas complementarias de emergencias. 4. Funcionalidad de alergias por paciente requeridas para el episodio de emergencia. 5. Prescripción electrónica asistida del medicamento para episodios de emergencia, incluyendo: - Prescripción por principio activo o marca comercial - Detección de Alergias y duplicidades - Limitación de dosis máxima - Plantillas de prescripción por doctor - Validación farmacéutica de la prescripción - Suspensión y anulación de prescripciones 6. Cuidados del paciente para episodios de emergencia, incluyendo: - Definición de Guías de cuidados necesarias.

	- Creación de acciones que desencadenan nuevas acciones automáticas dependiendo de los parámetros de la acción - Posibilidad de definir imagen para señalizar la zona donde se ha aplicado el cuidado. - Imputación automática de insumos a las acciones. - Gestión de cuidados para los diferentes actores: doctores, enfermeras, auxiliares. 7. Administración del medicamento para episodios de emergencia, incluyendo: - Identificación de la enfermera que administra. - Poder pausar o detener la administración del medicamento, generando una nota informativa. - Retroalimentación de la información farmacia–enfermería–médico. - Firma electrónica de la administración en sus diferentes modalidades. - Administración múltiple para mezclas y compuestos. 8. Descuento automático de unidades del almacén de emergencias.
Módulo de Planificación de Quirófano	Deberá incluir como mínimo: 1. Planificador gráfico de intervenciones por quirófano con gestión de tiempos de intervención. 2. Asignación de intervinientes y recursos. 3. Posibilidad de gestionar prótesis. 4. Libro de quirófano electrónico.
Módulo de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)	Deberá incluir como mínimo: 1. Historia clínica electrónica para episodios de UCI 2. Gráfica de UCI electrónica, incluyendo los siguientes parámetros: - Generales: signos vitales, escalas y metabolismo - Hemodinámica - Aportes/pérdidas y Balance hídrico - Respirador 3. Posibilidad de integrarse por HL7 con equipamiento de UCI. 4. Funcionalidad de alergias por paciente previas al episodio de UCI. 5. Prescripción electrónica asistida del medicamento para episodios de UCI, incluyendo: - Prescripción por principio activo o marca comercial - Detección de Alergias y duplicidades - Limitación de dosis máxima - Plantillas de prescripción por doctor - Validación farmacéutica de la prescripción

	- Suspensión y anulación de prescripciones 6. Cuidados del paciente para episodios de UCI, incluyendo: - Definición de Guías de cuidados necesarias. - Creación de acciones que desencadenan nuevas acciones automáticas dependiendo de los parámetros de la acción - Posibilidad de definir imagen para señalizar la zona donde se ha aplicado el cuidado. - Imputación automática de insumos a las acciones. - Gestión de cuidados para los diferentes actores: doctores, enfermeras, auxiliares. 7. Administración del medicamento para episodios de UCI, incluyendo: - Identificación de la enfermera que administra. - Poder pausar o detener la administración del medicamento, generando una nota informativa. - Retroalimentación de la información farmacia–enfermería–médico. - Firma electrónica de la administración en sus diferentes modalidades. - Administración múltiple para mezclas y compuestos
Módulo de Hospitalización	Deberá incluir como mínimo: 1. Admisión de hospitalizados. 2. Gestión de Camas. 3. Mantenimiento y gestión avanzada de alergias para episodios de hospitalizado. 4. Módulo de ingresos programados para intervenciones ambulatorias. 5. Historia clínica electrónica para paciente hospitalizados. 6. Gestión de evolutivos. 7. Interconsultas. 8. Gestor documental con todos los informes internos y con acceso para la inclusión de terceros 9. Gestión integral del ciclo del medicamento incluyendo gestión del carro de enfermería y unidosis. 10. Prescripción electrónica asistida del medicamento para episodios de pacientes hospitalizados, incluyendo: - Prescripción por principio activo o marca comercial - Detección de Alergias y duplicidades

	- Limitación de dosis máxima - Plantillas de prescripción por doctor - Validación farmacéutica de la prescripción - Suspensión y anulación de prescripciones 11. Cuidados del paciente para episodios de pacientes hospitalizados, incluyendo: - Definición de Guías de cuidados necesarias. - Creación de acciones que desencadenan nuevas acciones automáticas dependiendo de los parámetros de la acción - Posibilidad de definir imagen para señalizar la zona donde se ha aplicado el cuidado. - Imputación automática de insumos a las acciones. - Gestión de cuidados para los diferentes actores: doctores, enfermeras, auxiliares. 12. Administración del medicamento para episodios de pacientes hospitalizados, incluyendo: - Identificación de la enfermera que administra. - Poder pausar o detener la administración del medicamento, generando una nota informativa. - Retroalimentación de la información farmacia–enfermería–médico. - Firma electrónica de la administración en sus diferentes modalidades. - Administración múltiple para mezclas y compuestos
Módulo de Farmacia Hospitalaria	Deberá incluir como mínimo: 1. Bodega Central Hospitalaria con ficha avanzada del medicamento. 2. Funcionalidad de caducidades del medicamento. 3. Gestión de almacenes periféricos múltiples por servicios. 4. Gestión automática de pedidos para cubrir stocks de reposición. 5. Administración del medicamento en unidosis. 6. Registro de medicamentos por servicio con descuento automático de almacén periférico correspondiente. 7. Registro automático de medicamentos e insumos mediante plan de cuidados al paciente. 8. Libro de estupefacientes

2. Requisitos de arquitectura de software:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a través de la Subgerencia de Tecnología aprovisionará los servidores de aplicación donde se alojarán los módulos.

La arquitectura deberá incluir como mínimo lo siguiente:

a. La aplicación deberá utilizarse desde un navegador web y con diseño "Responsive".
b. La base de datos que utilizará la aplicación deberá estar cifrada.
c. La aplicación deberá cumplir reglas avanzadas de contraseña y doble factor de autenticación.
d. La aplicación deberá soportar motores de integración HL7 y FHIR.

3. Requisitos para Análisis de Datos:

Para el análisis de datos deberá incluir como mínimo lo siguiente:

- Data Warehouse para uso de plataforma de Inteligencia de Negocio (BI).
- ETLs para generación de datos a explotar, volumetría y planificación de recursos.
- Cuadro de mando para las unidades: Emergencia, Quirófano, UCI, Hospitalización y Farmacia hospitalaria con segmentación por Unidad Médica beneficiaria.

4. Requisitos de hardware:

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- proporcionará como mínimo la siguiente infraestructura:

- 1 Servidor Windows Server 2019, 64 Gb RAM, 16 CPU
- Licencias SQL Server 2019
- 1 Servidor Windows Server 2019, 16 Gb, 4 CPU
- 6 Servidores Debian, 32 Gb, 8 CPU

Además, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- proporcionará la instancia necesaria de Power BI para el módulo de Análisis de Datos.

5. Integración con los sistemas Institucionales actuales:

Deberá realizar la integración en los sistemas institucionales que sean requeridos, utilizando las mejores prácticas. Los sistemas principales a integrar son los siguientes:

1. MEDI-IGSS
2. SIBOFA

El interesado debe incluir la instalación y operación de un sistema MIRTH Connect para integraciones con terceros.

6. Los Derechos de Uso de Licencias serán perpetuos y al finalizar el plazo contractual, quedarán en propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

D) DISPOSICIONES ESPECIALES

1. La Autoridad Administrativa Superior nombrará una Comisión Receptora conformada por tres (3) profesionales con conocimientos en el negocio propuestos por la Subgerencia de Tecnología. La Comisión Receptora tendrá la responsabilidad de suscribir dos actas de recepción en las

cuales se haga constar que se recibe de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, contemplando durante la recepción cada uno de los requerimientos indicados en las fases y entregables estipulados y conforme lo indicado en la forma de pago descrita en el apartado “Forma de Pago”. Las mismas se suscribirán en las siguientes fases:

a. Primer Acta: Se suscribirá en las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología al finalizar y verificar los entregables de la Fase I, verificando que los Derechos de Uso de Licencias correspondan a los propuestos por el Contratista.

b. Segunda Acta: Se suscribirá en las instalaciones de la Subgerencia de Tecnología al finalizar y verificar los entregables de las Fases II, III, IV, V y VI, verificando que los Derechos de Uso de Licencias correspondan a lo propuesto por el Contratista, debiendo entregar bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizando la compatibilidad, integración, interoperabilidad y funcionalidad de los mismos.

2. SUPERVISIÓN

a. La Autoridad Superior de las Unidades Médicas beneficiarias deberá designar a un supervisor técnico quien será el responsable de verificar que los Derechos de Uso de Licencias funcionen en su Unidad Médica, dando acompañamiento durante todo el proceso, asimismo deberá informar a la Subgerencia de Tecnología del cumplimiento de las fases que correspondan y tendrá la facultad de requerir toda aquella información que considere pertinente durante el plazo contractual. Asimismo, la Subgerencia de Tecnología trasladará los informes al supervisor general designado.

b. La Subgerencia de Tecnología deberá designar a un supervisor general quien será el responsable de verificar que los Derechos de Uso de Licencias funcionen correctamente, de acuerdo con los informes proporcionados por el supervisor técnico designado por cada Unidad Médica beneficiaria. Asimismo, deberá ser el encargado de dar seguimiento, el cual podrá ser presencial, por medio de correo electrónico u oficio, acerca del avance de cada una de las fases establecidas, a través de los supervisores técnicos designados por cada Unidad Médica beneficiaria.

c. El supervisor general también será el responsable de dar el seguimiento a todas las configuraciones e integraciones que deban realizarse para llevar a cabo la instalación en el Centro de Datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, así como proporcionar la demás información necesaria para continuar con el análisis e implantación de los Derechos de Uso de Licencias en las Unidades Médicas beneficiarias, siendo la Subgerencia de Tecnología exclusivamente la administradora de los mismos.

d. El Contratista deberá documentar cada una de las fases que conforman los Derechos de Uso de Licencias de la contratación, las cuales deberán ser entregadas al supervisor técnico designado por cada Unidad Médica beneficiaria al finalizar cada fase y estos deberán trasladarlo a la Subgerencia de Tecnología para que el supervisor general realice la verificación y traslado a la Comisión Receptora.

e. El supervisor general, con base a los informes mensuales de seguimiento, soporte técnico, horas de atención personalizada, solución de casos y mantenimiento, proporcionados por el Contratista, deberá entregar un informe anual de los Derechos de Uso de Licencias a la Subgerencia de Tecnología previo a realizar el tercer, cuarto y quinto pago.

3. El Contratista deberá garantizar las actualizaciones de los Derechos de Uso de Licencias durante el plazo contractual.

4. El Contratista deberá realizar una propuesta que se adecúe a las necesidades en cada Unidad Médica beneficiaria que permita la implantación y puesta en marcha de los módulos necesarios para la mejora de los procesos de atención de estas. Incluyendo la integración con los sistemas actuales, proporcionar mejoras correctivas en caso se necesite.

5. ATRIBUCIONES DEL RECURSO HUMANO

El Contratista, será responsable de que el Recurso humano solicitado, con base al conocimiento y la experiencia sean expertos competentes para cumplir al 100% del objeto de la contratación, específicamente en las siguientes atribuciones:

#	Puesto	Atribuciones
1	Especialista en Sistemas Informáticos de Gestión hospitalaria	Dirección de proyecto y coordinación de equipo de trabajo
2	Experto de infraestructura de sistemas	Diagnóstico y documentación de infraestructura
3	Experto en integración de sistemas de salud	Documentar integraciones actuales y definir posibles integraciones futuras
4	Coordinador de proyecto de implantación	Planificar, dirigir y supervisar el equipo de implantación
5	Personal de implantación	Formación, parametrización e implantación del sistema.

6. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista, sus subalternos y demás personal con relación de dependencia no podrán revelar información confidencial propiedad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, asimismo, no permitirá la divulgación escrita o verbal de datos y de la información que tenga acceso derivado la instalación e implantación de los Derechos de Uso de Licencias, ni suministrará a terceros, información relacionada con el secreto profesional.

7. FASES, ENTREGABLES Y TIEMPOS DE ENTREGA

El tiempo de entrega para los Certificados de los Derechos de Uso de Licencias, será en un plazo no mayor a 28 días calendario, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del contrato, estos deberán ser entregados en la Subgerencia de Tecnología ubicada en la 7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

El tiempo para realizar la instalación será en un plazo no mayor a 28 días calendario, contados a partir de la notificación de la resolución de aprobación del contrato y el lugar de entrega será según lo establecido en la Fase I.

El tiempo de entrega para las Fases II, III, IV, V y VI será en un plazo no mayor a 192 días calendario posterior a la finalización de la Fase I y el lugar de entrega según lo establecido en las fases antes descritas.

El Contratista podrá solicitar prórroga como mínimo 30 días hábiles previo a la finalización de las fases II, III, IV, V y VI, solicitud que la Subgerencia de Tecnología a través de la Dirección de

Desarrollo y Gestión de Sistemas podrá autorizar por un plazo no mayor a 90 días calendario por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al Contratista.

El soporte técnico y mantenimiento se realizará durante el plazo contractual a partir de la entrega de los Certificados de los Derechos de Uso de Licencias, así como de su instalación en el Centro de Datos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

FASE I
INSTALACIÓN EN EL CENTRO DE DATOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-

El Contratista deberá proporcionar todo el soporte técnico en el despliegue de los módulos y todos los componentes que se requieran para su funcionamiento en los servidores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, incluyendo bases de datos, esto tanto para el ambiente donde se realizarán las configuraciones y capacitaciones, así como el ambiente de producción.

Las Unidades Médicas beneficiarias a través del supervisor técnico designado y supervisor general en el caso de la Subgerencia de Tecnología, proporcionará la documentación técnica en formato digital, a requerimiento del Contratista, previo a iniciar la instalación. La documentación incluye lo siguiente:

a) Planos de las áreas requeridas.
b) Mapa de red física y lógica (con direccionamiento IP).
c) Equipamiento de hardware y/o registros auxiliares si existieren.
d) Documentación de integraciones con otras plataformas y/o registros.
e) Información estadística de los movimientos registrados en las áreas de emergencia respecto a: cantidad de pacientes atendidos por día, mes y año, cantidad de pacientes atendidos por sexo, cantidad pacientes por servicio, entre otros, todos del último año.

Entregables:
a. Entrega de 09 Certificados de los Derechos de Uso de Licencias correspondientes a cada Unidad Médica beneficiaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- a la Comisión Receptora.
b. Entrega de informe de instalación en el Centro de Datos e informe de instalación de los módulos en las Unidades Médicas beneficiarias a la Subgerencia de Tecnología, quien trasladará a al supervisor general, quien a su vez, entregará a la Comisión Receptora.
c. Entrega de listado de asistencia a las sesiones donde se realizó la instalación a la Comisión Receptora.

FASE II
ANÁLISIS

Esta fase consiste en el análisis detallado de los procesos que se llevan a cabo en cada Unidad Médica beneficiaria del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tanto con entrevistas con el personal de las mismas, así como una revisión de las Autoridades correspondientes, como resultado de esto estarán los documentos de definición de las funcionalidades del sistema.

Entregables:
Informe autorizado por la Autoridad Superior de cada Unidad Médica beneficiaria del proceso a implementar en cada una de ellas, el cual deberá incluir:
a. Descripción de los módulos y funcionalidades a implantar paso a paso.

b. Detalle de las integraciones con los sistemas ya existentes en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, incluyendo:

   - Validaciones y consultas de información.

   - Actualización de la información que requieren dichos sistemas para que la información no se segmente y puedan seguir generando reportes por Unidad Médica beneficiaria y en general de todo el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de la información que ya contienen.

c. Plan de trabajo y cronograma.
d. Documentación que contenga roles.
e. Documentación donde se detalle la estructura de integración de aplicaciones y Base de Datos.
f. Documentación adicional que le sea requerida por el Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas.

FASE III
PERSONALIZACIÓN

El Contratista deberá personalizar los módulos según las necesidades de las Unidades Médicas beneficiarias donde se utilizará, proporcionar resolución de dudas sobre la forma de mitigación de los riesgos detectados y solución de inconvenientes.

Entregables:
a. Informe de la configuración de los módulos, así como desarrollos específicos para cubrir los requerimientos identificados en la fase de análisis, incluyendo la configuración o desarrollo de los componentes de software necesarios para realizar la integración de los sistemas ya existentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, para consulta y actualización de información.
b. Documento de plan de pruebas que incluya los escenarios de prueba.
c. Documentos de bitácoras de prueba con imágenes donde se visualice que se dio un recorrido exitoso por cada escenario de prueba.
d. Manual de usuario.
e. Manuales técnicos.
f. Listado de asistencia de las reuniones en las que se presentó el sistema y se realizaron pruebas de usuario de las funcionalidades de la aplicación y Unidades Médicas beneficiarias.

FASE IV
IMPLANTACIÓN

Las áreas de las Unidades Médicas beneficiarias donde se deberán realizar las implantaciones son las siguientes:

Unidades Médicas Beneficiarias	Módulo de Hospitalización	Módulo de Emergencia	Módulo de Quirófano	Módulo de Unidad de Cuidados Intensivos	Módulo de Farmacia Hospitalaria
Hospital General de Enfermedades	SI	SI	SI	SI	SI

Hospital General "Doctor Juan José Arévalo Bermejo"	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital General de Accidentes "Ceibal"	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Gineco Obstetricia	SI	SI	SI	SI	SI
Unidad Periférica Zona Once (Modulares)	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital Escuintla, Escuintla	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Mazatenango	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Antigua Guatemala, Sacatepéquez "La Capitanía"	SI	SI	SI	SI	SI
Hospital de Chimaltenango	NO	SI	NO	NO	SI

El Contratista deberá proveer transferencia de conocimiento de la herramienta, para el personal de las diferentes Unidades Médicas beneficiarias del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que utilizarán los módulos. Dicha transferencia de conocimiento será coordinada con la Dirección de Investigación y Proyectos Tecnológicos, para determinar plan de trabajo con las Unidades Médicas beneficiarias y su personal, deberá tener una metodología presencial y/o virtual.

Entregables:

a. El Contratista deberá entregar informe ejecutivo de resultados de la implantación realizada a cada Unidad Médica beneficiaria, indicando el proceso de este, desde la situación en la que se encontraban las mismas hasta la situación actual ya con los nuevos sistemas integrados y en funcionamiento.
b. Listados de asistencia de las capacitaciones realizadas al personal de las Unidades Médicas beneficiarias.
c. Documento de aceptación de los módulos implantados, en donde las Unidades Médicas beneficiarias indiquen que se recibió los módulos en entera satisfacción.

FASE V
ESTABILIZACIÓN

El Contratista deberá realizar la estabilización de los módulos solicitados en las Unidades Médicas beneficiarias, después de finalizada la implantación en las mismas.

Entregable:

a. Informe ejecutivo de los incidentes reportados por las Unidades Médicas beneficiarias indicando la solución dada a cada uno, con el aval de dichas unidades.

FASE VI
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas de la Subgerencia de Tecnología, quienes deberán utilizar material didáctico, visual, tecnológico así mismo deberá tener una metodología presencial y/o virtual.

Entregables:

a. Listado de asistencia de las reuniones en las que se realizó la transferencia de conocimiento.
b. Documento de aceptación de transferencia de conocimiento del personal técnico.

8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Los Derechos de Uso de Licencias contratados deberán ser entregados bajo la modalidad "LLAVE EN MANO", garantizándose la compatibilidad, integración interoperabilidad y funcionalidad entre los mismos, es decir, que debe incluir todos los elementos necesarios, aunque no hayan sido especificados, para que los Derechos de Uso de Licencias funcionen correctamente y este provea como mínimo, los módulos requeridos.

9. SOPORTE TÉCNICO LOCAL, SEGUIMIENTO, SOLUCIÓN DE CASOS Y MANTENIMIENTO:

a. El soporte técnico local, seguimiento, solución de casos y mantenimiento deberá contemplarse durante el plazo contractual, después de entregados los Certificados de los Derechos de Uso de Licencias.

b. Para los casos que son clasificados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- como:

Prioridad		Tiempo de Solución
I	**Crítica (Indisponibilidad de sistemas críticos para el negocio)**	El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 15 minutos.
II.	**Grave (Sistema productivo no disponible)**	El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 30 minutos.
III.	**Importante (Excepciones del sistema productivo)**	El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 3 horas.
IV.	**Baja (Excepciones del sistema)**	El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 8 horas.
V.	**Orientaciones Generales**	El Contratista se compromete a proveer un tiempo de respuesta menor de 16 horas.

c. El soporte técnico deberá ser 24 horas del día, todos los días del año durante el plazo contractual. El soporte podrá iniciar con una llamada telefónica o una conferencia remota y puede finalizar con la visita presencial por técnicos certificados, para lograr resolver el problema planteado y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- acepte formalmente la solución a través de correo electrónico.

d. El Contratista deberá incluir 16 horas de atención personalizada mensual acumulables, para la resolución de fallas o mejora en procesos de beneficio para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

e. El Contratista durante el plazo contractual deberá enviar un informe de seguimiento, soporte técnico, horas de atención personalizada, solución de casos y mantenimiento de manera mensual durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, dicho informe deberá ser entregado al Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas de la Subgerencia de Tecnología, quien a través del supervisor general designado brindará el seguimiento correspondiente.

10. FORMA DE PAGO

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- pagará los Derechos de Uso de Licencias, recibidos de conformidad y a entera satisfacción, en cinco (5) pagos, así:

Primer pago: 70% del monto total, luego de recibidos los entregables de la Fase I por la Comisión Receptora.

Segundo Pago: 15% del monto total luego de recibidos los entregables de las Fases II, III, IV, V, VI por la Comisión Receptora.

Tercer Pago: 5% del monto total en el décimo tercer mes del plazo contractual, luego de recibido el informe del supervisor general incluyendo el mantenimiento, el cual deberá entregarse a la Subgerencia de Tecnología.

Cuarto Pago: 5% del monto total en el vigésimo quinto mes del plazo contractual, luego de recibido el informe del supervisor general incluyendo el mantenimiento, el cual deberá entregarse a la Subgerencia de Tecnología.

Quinto Pago: 5% del monto total en el trigésimo sexto mes del plazo contractual, luego de recibido el informe del supervisor general incluyendo el mantenimiento, el cual deberá entregarse a la Subgerencia de Tecnología.

E) ANEXOS

1. Manifestación de Interés a Ofertar.
2. Constancia de Visita Técnica.
3. Glosario
   Formulario Electrónico.
   Proyecto de Contrato.

ANEXO 1:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A OFERTAR

ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-01/2025

A: Comisión Receptora de la Manifestación de Interés a Ofertar.

Yo, _____, de __ años de edad, (estado civil), (nacionalidad), (profesión u oficio), con domicilio en: _____, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- /Pasaporte (número de documento), extendido por _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____, comparezco como Propietario/Mandatario/Representante Legal de: (Nombre de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social), con Número de Identificación Tributaria -NIT- _____, a presentar Manifestación de Interés a Ofertar, para la contratación de DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN					
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA**				
TIPO:	**VARIOS**				
SUBTIPO:	**SERVICIOS NO MÉDICOS**				
CÓDIGO IGSS	**INFRATIPO**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**CANTIDAD OFERTADA**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO OFERTADO**
990683	Derechos de Uso de Licencias	1			

Enterado del contenido de los Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-01/2025,** con Número de Operación Guatecompras (NOG) 25252895 en cumplimiento a las condiciones y requisitos fijados, conociendo las obligaciones por contraer, manifiesto que:

1. He estudiado, analizado y entendido completamente los documentos requeridos en los Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-01/2025** para la contratación de **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**.

2. Acepto todas y cada una de las condiciones estipuladas en los Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único del evento número **DSC-APU-01/2025,** con Número de Operación Guatecompras (NOG) 25252895 por lo que, en caso de ser contratado, me comprometo a cumplir con el objeto del contrato en la forma, tiempo y condiciones establecidas en el mismo.

3. Me sujeto a las disposiciones, leyes y reglamentos de la República de Guatemala.

El cuadro de la descripción del objeto de la contratación se adjunta en forma digital en archivo Excel en (disco compacto u otro medio digital).

Guatemala, ___ de _____ de 202_.

Atentamente,

_____
Firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario

ANEXO 2:

CONSTANCIA DE VISITA TÉCNICA

ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-01/2025

Por este medio se hace constar que el interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar realizó la visita técnica correspondiente a las instalaciones de: _____, ubicadas en: _____, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-01/2025,** para la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA ATENCIÓN HOSPITALARIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-.**

Y para los efectos correspondientes, se extiende la presente constancia el día ___ de _____ de 202_.

Nombre del interesado: _____

Nombre y firma de la persona que atendió:

_____ **f.**_____

_____

Visto Bueno de la Autoridad Superior de la Unidad o Dependencia Solicitante

Sello: _____

ANEXO 3:

GLOSARIO

ADQUISICIÓN CON PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO DSC-APU-01/2025

HIS	Sigla utilizada para "Sistema de Información Hospitalario"
HCE	Sigla utilizada para "Historial Clínica Electrónica"
MEDI-IGSS	Sistema Automatizado de Gestión Médica
SIBOFA	Sistema Integrado de Bodega y Farmacia
DATA-WAREHOUSE	Almacén electrónico
ETLs	Extracción, transforamación y carga
DISEÑO RESPONSIVE	Técnica de diseño web que busca la correcta visualización de una misma página en distintos dispositivos.
HL7	Conjunto de estándares internacionales para facilitar el intercambio electrónico de información clínica.
FHIR	(Fast Healthcare Interoperability Resource) es un estándar de interoperabilidad, diseñado para permitir el intercambio electrónico de datos de atención médica entre diferentes sistemas en la industria de la atención médica.
BI	Business Intelligence o inteligencia de negocios
SQL SERVER	Sistema de gestión de base de datos relacional
MIRTH Connect	Motor de integración de código abierto.